



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REG. N°	4530459
EXP. N°	3088441



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 325 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, elaborado por el Proyectista Arquitecto: Ricardo Hugo Rodríguez Recuay, con registro CAP N° 20692, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 168-2020-MDS/ALC, de fecha 12 de marzo del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, solicita al Gobierno Regional Junín, cofinanciamiento vía transferencia financiera para ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261;

Que, mediante REPORTE N° 485-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de abril de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, la Evaluación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, concluyendo que se encuentra con observaciones consideradas graves por ser un proyecto de TRABAJO PERÚ y no existen adicionales, por lo cual las observaciones harán que modifique el presupuesto inicial;



Que, mediante MEMORANDO N° 670-2020-GRJ/GRI, de fecha 30 de Abril de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, remite a la Directora Regional de Asesoría Jurídica, Abogada: Silvia Ticse Huamán, la evaluación del Proyecto, mencionando que se encuentra observado (adjunta REPORTE N° 485-2020-GRJ/GRI/SGE)

Que, mediante REPORTE N° 102-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de Mayo del 2020, la Directora Regional de Asesoría Jurídica, Abogada: Silvia Ticse Huamán, comunica al Gobernador Regional Junín: Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, que no es viable la suscripción del convenio para el cofinanciamiento vía transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya;

Que, mediante OFICIO N° 190-2020-MDS/ALC, de fecha 04 de junio del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, reitera al Gobierno Regional Junín, solicitud de cofinanciamiento vía transferencia financiera para ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 416-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Julio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, el estado actual del proyecto, Concluyendo que es viable la suscripción del Convenio de co-ejecucion del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, toda vez que se tendrá que reformular el expediente técnico por parte de la Municipalidad de Sicaya, según los lineamientos del Gobierno Regional Junín (contar con CIRA O PMA, GESTIÓN DE RIESGOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, ADECUACIÓN AL PLAN DEL COVID-19, Y ACTUALIZACIÓN TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO);

Que, mediante Oficio N° 326-2020-GRJ/GRI, de fecha 17 de Julio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, que es viable la suscripción del convenio para financiamiento y ejecución del proyecto en mención, sin embargo, su despacho deberá REFORMULAR dicho Expediente Técnico, según los lineamientos del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2020-MDS/ALC. de fecha 23 de setiembre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



**LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO Único N° 2398261, con un monto total que asciende a S/. 1,825,577.54 (Un MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 SOLES, con precios al mes de agosto del 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;**

Que, mediante OFICIO N° 377-2020-MDS/ALC, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, remite el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO Único N° 2398261, para su evaluación y financiamiento, previa suscripción de convenio respectivo;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°533-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Octubre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, el estado actual del proyecto en mención, recomendando proseguir con el trámite correspondiente para la suscripción del convenio de co-ejecución;

Que, mediante OFICIO N°347-2020-GRJ/SGE, de fecha 15 de Octubre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, acredite Disponibilidad presupuestal para suscripción de convenio, SEGÚN Acuerdo de Consejo N° 006-2020-MDS/CM;

Que, mediante OFICIO N°430-2020-MDS/ALC, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, solicita al Gobierno Regional Junín, financiamiento y ejecución del proyecto en mención, así mismo comunica cambio de unidad ejecutora;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO N° 019-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre del 2020, la Municipalidad Distrital de Sicaya, solicita al Gobierno Regional Junín el financiamiento y ejecución del PIP: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO Único N° 2398261, así mismo aprueba el cambio de unidad ejecutora al Gobierno Regional Junín del PIP en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente**



**Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, elaborado por el Proyectista Arquitecto: Ricardo Hugo Rodríguez Recuay, con registro CAP N° 20692, para su conformidad y aprobación, el mismo que cuenta con APROBACIÓN correspondiente, según RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2020-MDCH/GOP, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, donde menciona que mediante Informe N° 291-2020/Arq. JAGH/SGIDUR/MDS, el Arq. Jhonatan Antonio Guerrero Huamán, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sicaya, emite su conformidad respecto al Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, indicando en la parte resolutive lo siguiente:**

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO**, cualquier disposición municipal anterior en cuanto se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, por un monto total que asciende a S/. 1,825,577.54 (Un MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 SOLES,

Que, con fecha 23 de noviembre de 2020, se suscribe el convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Sicaya, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261;

Que, mediante OFICIO N°520-2020-MDS/ALC, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Ángel Abelardo Napaico Gutarra, comunica, el cambio de Unidad Ejecutora del PIP en mención, a favor del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante MEMORANDO N° 2217-2020-GRJ/GGR, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Gerente General Regional, Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo en marco al convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Sicaya, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, evaluar y de corresponder aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", a fin de dar inicio a la ejecución del citado proyecto;



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Reporte N° 2109-2020-GRI/SGE, de fecha 28 de Diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado, por la Modalidad de Administración Directa del proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN PATRIOTA TRAMO ENTRE JR. JUNÍN Y SAN JORGE, Y LA AV. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN 340.00 ML CENTRO POBLADO DE SICAYA – DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO Único N° 2398261, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2020;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,674,371.53
- SUPERVISIÓN	:	S/.	83,718.58
- LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	:	S/.	33,487.43

**PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA:** S/. 1,791,577.54

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 54/100 Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Reformulado, la responsabilidad recae, en el formulador **Arquitecto: Ricardo Hugo Rodríguez Recuay, con registro CAP N° 20692, y el Arquitecto: Jhonatan Antonio Guerrero Huamán**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sicaya en su calidad de evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Municipalidad Distrital de Sicaya y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE. **GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Yo transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC. 2020

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL